RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Nº 058-2023-UNAH

Huanta, 11 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe N°070-2023-UNAH/VPI-DII, presentado por el 28 de junio, según registro de Vicepresidencia de Investigación 324 por el Director del Instituto de Investigación de la UNAH, Dr. Reynaldo Sucari León; donde solicita la aprobación de la adscripción al Instituto de Investigación del docente Manuel Abraham Paz y Miño Conde.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria señala que la Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas. Y en su artículo 79º señala que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que corresponde;

Firmado digitalmente por CASTRO BEDRIÑANA Jorge Isaac FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.13 15:38:45 -05'00'

Que, con RCO N° 243-2022-UNAH, de fecha 29.11.2022 se aprueba el Reglamento General de I+D+i+e, que establece las normas de regulación de la gestión de las actividades de I+D+i+e que se realizan en la Universidad Nacional Autónoma de Huanta (UNAH), bajo la conducción del Vicerrectorado de Investigación. Es el instrumento legal que permite cumplir la aplicación de las políticas de I+D+i+e, a través de los diferentes órganos del Vicerrectorado de Investigación y las diferentes unidades académicas y administrativas de la universidad;

Que, el Art. 57° del Reglamento General de I+D+i+e, señala que los docentes que realizan actividades de I+D+i+e, como parte de sus funciones no lectivas obligatorias, en equipos, grupos o centros, realizan investigación, mediante el registro de proyectos sea financiados o autofinanciados, proyectos especiales, en alianzas estratégicas y para los centros de investigación e implementación de laboratorios, esta actividad se materializa con la adscripción de los docentes al Instituto de Investigación mediante la presentación al menos un proyecto de investigación por año. Todo docente que realiza investigación debe mantener actualizado su registro en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA-CONCYTEC).

Que, mediante RCO N°144-2023-UNAH, de fecha 31 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento del Instituto de Investigación de la UNAH, donde en el Art. 7°. Adscripción al Instituto de Investigación señala que los docentes deben solicitar su adscripción voluntaria al Instituto de Investigación

Que, mediante Informe N°070-2023-UNAH/VPI-DII, presentado por el Director del Instituto de Investigación de la UNAH, Dr. Reynaldo Sucari León; el 28 de junio de 2023, según registro de Vicepresidencia de Investigación 324 y solicita la aprobación de la adscripción al Instituto de Investigación del docente de la UNAH Manuel Abraham Paz y Miño Conde, que presentó su solicitud de manera voluntaria a invitación abierta de la Dirección del Instituto de Investigación y que además presentó su proyecto de investigación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220, la Resolución Viceministerial N°088-2018-MINEDU, el Estatuto de la UNAH y demás normativas complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – APROBAR la adscripción al Instituto de Investigación del docente contratado:

N°	DOCENTE	EP	LINEA DE INVESTIGACIÓN	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
1.	MANUEL ABRAHAM PAZ Y MIÑO CONDE	IGA	SOCIOLOGIA	Confesionalidad o laicidad del Estado Peruano. (AUTOFINANCIADO)

ARTÍCULO 2°. - ENCARGAR el cumplimento de la presente Resolución a la Dirección de Instituto de Investigación, remitiendo informes trimestrales de avance a la Vicepresidencia de Investigación.

ARTÍCULO 3°. - DAR A CONOCER la presente Resolución a la Presidencia, la Vicepresidencia Académica, Instituto de Investigación y demás interesados para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por CASTRO BEDRIÑANA Jorge Isaac FAU 20574653798 soft
Fecha: 2023.07.13 15:39:00 -05'00'

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Dirección de Instituto de Investigación
Interesados (1)
Archivo (01)